

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 072-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 2 3 ABR 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM070, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Directa Selectiva N° 009-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la Contratación de Forro PVC y accesorios, solicitado por el Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernando, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°070-2015-MPT-GM de fecha 23/04/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°018-2015-MPT-GAF/SGA, para la Contratación de Forro PVC y accesorios, solicitado por el residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernando, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM070, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, Contratación de Forro PVC y accesorios, solicitado por el Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernando, Provincia de Tambopata - Región de Madre De Dios", con un Valor Referencial de S/. 41,005.00 (Cuarenta y un mil cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:









Municipalidad Provincial de Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
ADJUDICACION	CONTRATACIÓN DE FORRO PVC Y ACCESORIOS.	CONIGV	SIN IGV
DIRECTA	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS	C/ 41 00F 00	S/. 34.750.00
SELECTIVA N°	EDUCATIVOS EN LA 1.E N°52035 DE LOS NIVELES	S/. 41,005.00	37. 34,750.00
009-2015-MDD-	PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO		
MPT/CEAH-	DE SAN BERNANDO, PROVINCIA DE TAMBOPATA		
Primera	- REGION DE MADRE DE DIOS"		
Convocatoria.			



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº070-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OLAN RONDON PALÓMINO GERENTE MUNICIPAL

Archivo